

Provincia de Los Santos



ALCALDIA MUNICIPAL DE PEDASÍ

CONSEJO MUNICIPAL DE PEDASÍ

ACUERDO N° 29

Por medio del cual se aprueba el Plan de Obras e Inversiones con los fondos provenientes de la Transferencia del Impuesto de Bien inmueble para el periodo fiscal 2023

El Concejo Municipal del Distrito de Pedasí

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley N° 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley N°52 del 12 de diciembre de 1954, corresponde a los concejos Municipales regular la actividad jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

Que mediante la Ley N°66 de 29 de octubre de 2015 “que reforma la Ley 37 del 2009, que Descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones” establece como objetivo general garantizar la realización del proceso de descentralización de la Administración Pública, mediante el fortalecimiento de las capacidades, la transferencia de recursos necesarios a los gobiernos locales y la coordinación proveniente del Gobierno Central de la Inversión Pública.

Que el Plan Anual de Obras e Inversiones es un instrumento de planificación de la inversión pública local, que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, elaborado por el alcalde, atendiendo las necesidades prioritarias de cada Distrito, asegurándose que se ejecuten obras y proyectos en todos los Corregimientos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

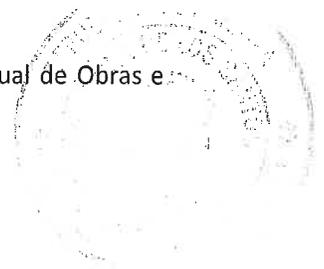
Que en atención a lo dispuesto en el artículo 112-G de la Ley 37 de 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, el Plan Anual de Obras e Inversiones será aprobado siguiendo los mismos procedimientos establecidos para la aprobación del Presupuesto Municipal.

Que el este despacho llevó a cabo la consulta ciudadana, estuvo presente personal de la Dirección Provincial de la Autoridad Nacional de Descentralización, en la misma se hizo la rendición de cuentas y se aprobaron los proyectos de Inversión para el periodo fiscal 2023, de igual forma se aprobó uso de saldos.

ACUERDAN

PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Obras e Inversiones del Municipio de Pedasí, presupuesto que comprende la vigencia fiscal 2023, que será ejecutado con los fondos provenientes de la transferencia del impuesto de Bien Inmueble, conforme a lo establecido en la Ley N°66 del 29 de octubre de 2015

SEGUNDO: Que los proyectos, obras e inversión pública aprobados en el Plan Anual de Obras e Inversiones su ejecución será, cumpliendo la programación financiera de cada año.



TERCERO. El Plan Anual de Obras e Inversiones contiene la prioridad de proyectos, basada en las necesidades de las comunidades del Distrito de Pedasí.

CUARTO: Autorizar al Alcalde Municipal del Distrito de Pedasí a efectuar los actos de convocatorias y demás contrataciones públicas que considere necesarias para llevar a cabo la ejecución del Plan de Obras e Inversiones Públicas, tal cual lo establece la Ley 22 de 27 de junio de 2006 de Contrataciones Públicas.

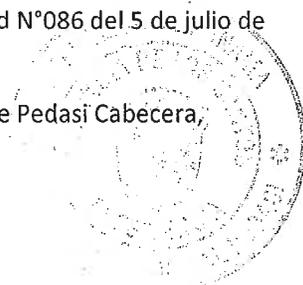
QUINTO: La estructura técnica – administrativa creada, será la encargada de la evaluación, ejecución y seguimiento del Plan de acuerdo a los requerimientos del Alcalde, para lo cual se ha destinado un porcentaje de los fondos de transferencias del Impuesto de Bien Inmueble para funcionamiento.

SEXTO: SE aprueban las obras y proyectos que a continuación se detallan, como parte del Plan de Obras e Inversiones del Municipio de Pedasí.

REGLON	PROYECTO	MONTO
1	Mejoramiento del Edificio del Antiguo Matadero para Gimnasio y Deposito, Corregimiento de Pedasi Cabecera, Distrito de Pedasi	100,000.00
2	Construcción de Baños en el Campo Deportivo de Pedasi, Corregimiento de Pedasi Cabecera, Distrito de Pedasi.	45,000.00
3	Mejoramiento a la Cancha de Purio, Corregimiento de Purio, Distrito de Pedasi	45,000.00
4	Construcción de Parque Infantil en la Escuela Pablo Ballesteros, Corregimiento de Los Asientos, Distrito de Pedasi	25,000.00
5	Mejoramiento a la Escuela de Mariabé, Corregimiento de Mariabé, Distrito de Pedasí	30,000.00
6	Mejoramiento a Camino de Producción en la Comunidad de Palacios, Corregimiento de Los Asientos, Distrito de Pedasi.	20,000.00
7	Mejoramiento a la Escuela Pablo Ballesteros (III etapa), Corregimiento de Los Asientos, Distrito de Pedasi	30,000.00
8	Mejoramiento de la Iglesia Santa Catalina, Corregimiento de Pedasi Cabecera, Distrito de Pedasi	25,000.00
9	Mejoramiento a la Cancha Municipal de Pedasi, Corregimiento de Pedasi Cabecera, Distrito de Pedasi	20,000.00
10	Mejoramiento a los Cementerios del Distrito de Pedasi	10,000.00
11	Mejoramiento a la Escuela de la Comunidad de Oria Arriba, Corregimiento de Oria Arriba, Distrito de Pedasi.	25,000.00
	TOTAL	375,000.00

SEPTIMO: APROBAR cambio de proyecto de Mejoras al Vertedero de Pedasi del periodo fiscal 2017 por un monto de 190,000.00, aprobado mediante resolución de Viabilidad N°086 del 5 de julio de 2017, por los siguientes proyectos:

1. Construcción del Parque Infantil en el Caipi de Pedasi, Corregimiento de Pedasi Cabecera, Distrito de Pedasi por un monto de B/.25,000.00.



- 2. Mejoramiento del Parque Vía Playa El Toro (III etapa) Corregimiento de Pedasi Cabecera, Distrito de Pedasi por un monto de B/.25,000.00
- 3. Construcción del Parque Infantil en Oria Arriba, Corregimiento de Oria Arriba, Distrito de Pedasi por un monto de B/.25,000.00
- 4. Construcción de Parque Infantil en Los Destiladeros, Corregimiento de Pedasi, Distrito de Pedasi, por un monto B/.25,000.00.
- 5. Mejoramiento del Parque el Naranjal, Corregimiento de Pedasi Cabecera, Distrito de Pedasi, por un monto de B/.25,000.00
- 6. Construcción de Parador Fotográfico en Las Cabezas, Corregimiento de Pedasi, Distrito de Pedasi, por un monto de B/.7,000.00
- 7. Mejoramiento de la Señalización del Pueblo de Buenos Aires, Corregimiento de Purio, Distrito de Purio por un monto de B/.3,000.00
- 8. Mejoramiento al Municipio de Pedasi (III etapa), Corregimiento de Pedasi Cabecera, Distrito de Pedasi, por un monto de B/.30,000.00
- 9. Mejoramiento del Parque Infantil de Mariabé (II etapa), corregimiento de Mariabé, Distrito de Mariabé, por un de B/.25,000.00

OCTAVO: Este acuerdo comenzara a regir a partir de su aprobación, sanción y publicación.

Dado en Pedasí a los trece (13) días del mes diciembre de dos mil veintidós (2022) en el Salón de Sesiones CIRO HERACLIO RUIZ del Concejo Municipal del Distrito de Pedasí.

  
 H.R. DIOGENES JIMENEZ  
 Presidente del Concejo Municipal  
 Del Distrito de Pedasí.



  
 KAREN Y. RAMIREZ  
 Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDASI

Pedasí, 13 de diciembre de 2022

APROBADO Y SANCIONADO

  
 Miguel F. Batista D.  
 Alcalde Municipal de Pedasí



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. REPOSA  
 EN EL CONCEJO DE PEDASI  
 Pedasí 3 de 3 de 2023  
  
 Secretaria